



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A COMERCIAL NAVEA
LTDA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3531

Chillán Viejo, 23 OCT 2017

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 226.228 del 13 de Junio de 2017, para estación de servicio venta de combustible.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 12 de Julio de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	COMERCIAL NAVEA LTDA.	
Rol Único Tributario:	76.57.081-7	
Representante Legal:	Humberto Navea Muñoz	
Dirección:	Ruta 5 Sur, Km. 409, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Ruta 5 Sur, Km. 409, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Estación de servicio venta de combustible.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	26-May-2016 N° 505000 N° 514110	
Declaración Jurada	\$ 30.000.000	



Simple Monto Capital	
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe D.O.M. N° 83 del 9-Ago-2017, es factible admitir a tramitación para Patente Definitiva.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	Inscripción N° 019 de 21-Jun-1999.
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)

UAV/OES.-
Distribución:

- Sres. Comercial Navea Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



23 OCT 2017